



PARTIDO POLITICO AVANZA PAÍS
ELECCIONES MUNICIPALES 2026
DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES
LIMA

PLAN DE GOBIERNO
MUNICIPAL SAN MARTÍN DE
PORRES



2027-2030

CAPÍTULO I

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de San Martín de Porres se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima. Fue creado el 22 de mayo de 1950 mediante Decreto Ley N.° 11369, durante el gobierno del General Manuel A. Odría, con la denominación de “Distrito Obrero Industrial 27 de Octubre”. Posteriormente, mediante la Ley N.° 12662, de fecha 25 de octubre de 1956, adoptó el nombre de “Fray Martín de Porres”. Finalmente, tras la canonización de San Martín de Porres, adquirió su actual denominación mediante Decreto Supremo N.° 382-A-M, de fecha 11 de mayo de 1962.

El distrito forma parte de Lima Norte y constituye uno de los principales centros urbanos, comerciales e industriales de Lima Metropolitana. Su ubicación estratégica le permite articular importantes ejes viales, zonas residenciales, comerciales y de servicios, así como mantener una estrecha vinculación con la Provincia Constitucional del Callao y con diversos distritos de la capital.

San Martín de Porres limita por el norte con los distritos de Ventanilla, Puente Piedra y Los Olivos; por el sur con los distritos de Lima Cercado y Carmen de la Legua-Reynoso; por el este con los distritos del Rímac, Independencia y Comas; y por el oeste con la Provincia Constitucional del Callao.

MAPA DE SAN MARTÍN DE PORRES



I. IDEARIO

Avanza País es una organización política inspirada en principios cristianos y democráticos, orientada a promover el desarrollo integral de la persona humana, la familia y la sociedad. Su actuación política tiene como finalidad contribuir al bienestar de todos los peruanos, fortaleciendo las condiciones que permitan el progreso social, económico y cultural de la Nación, así como su integración con la comunidad internacional.

Nuestra acción política se sustenta en los principios universales de libertad, igualdad, fraternidad, justicia y solidaridad, entendidos como pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más próspera, inclusiva y respetuosa de la dignidad humana.

Promovemos una visión descentralizada del Estado, orientada a fortalecer el desarrollo equilibrado de las regiones y gobiernos locales, impulsando la generación de oportunidades en todo el territorio nacional y reduciendo las brechas derivadas del centralismo.

Consideramos que la seguridad jurídica, la transparencia y la institucionalidad constituyen elementos esenciales para el desarrollo sostenible del país. Por ello, promovemos el respeto de las normas, la estabilidad de las instituciones y la existencia de reglas claras que permitan una convivencia social basada en la confianza, la honestidad y el respeto mutuo.

Reafirmamos nuestra vocación democrática, el respeto al Estado de Derecho, la defensa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales reconocidas por la Constitución Política del Perú, garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto irrestricto de la dignidad de todas las personas.

Los fines y objetivos de Avanza País se desarrollan en concordancia con su Ideario, su Estatuto, la Ley de Organizaciones Políticas, la Constitución Política del Perú y el marco jurídico vigente.

PRINCIPIOS

1. **Dignidad humana.** Reconocemos que la dignidad de la persona humana es intrínseca e irrenunciable, constituyendo el fundamento de todos los derechos y libertades. Promovemos el respeto de la dignidad humana en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política, garantizando su protección y respeto conforme a la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico vigente.
2. **Igualdad ante la ley.** Todas las personas son iguales en dignidad y derechos, sin distinción de origen, condición económica, creencias, opiniones o cualquier

otra circunstancia. Rechazamos toda forma de discriminación y promovemos la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

3. **Fortalecimiento de la familia.** Consideramos a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y espacio esencial para el desarrollo integral de la persona. Promovemos políticas públicas orientadas a fortalecer su estabilidad, bienestar y desarrollo.
4. **Bien común y servicio a la persona.** Promovemos una gestión pública orientada al servicio de la persona humana, priorizando el bien común, la eficiencia institucional y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.
5. **Libertad económica y emprendimiento.** Reconocemos el emprendimiento, la iniciativa privada y la actividad productiva como motores del desarrollo económico y la generación de oportunidades. Impulsamos la simplificación administrativa y la reducción de barreras burocráticas que dificulten la formalización y el crecimiento económico.
6. **Educación y desarrollo humano.** Consideramos a la educación como herramienta fundamental para el progreso individual y colectivo. Promovemos el acceso a una educación de calidad, inclusiva y orientada al desarrollo de capacidades que permitan a las personas alcanzar su máximo potencial.
7. **Lucha contra la corrupción y la inseguridad.** Rechazamos toda forma de corrupción, discriminación, violencia e inseguridad ciudadana. Promovemos el fortalecimiento de las instituciones y la aplicación efectiva de la ley para garantizar una convivencia pacífica y segura.
8. **Reinserción y responsabilidad social.** Promovemos un sistema penitenciario orientado a la rehabilitación, capacitación y reinserción social de las personas privadas de libertad, contribuyendo a la reducción de la reincidencia y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
9. **Seguridad ciudadana integral.** Consideramos que la seguridad ciudadana constituye una condición indispensable para el desarrollo humano y la convivencia pacífica. Promovemos acciones de prevención social, fortalecimiento institucional, participación vecinal, coordinación interinstitucional y uso de tecnologías que contribuyan a la reducción de la criminalidad y a la protección de la población, dentro del marco constitucional y legal vigente.
10. **Defensa de la identidad nacional.** Promovemos el respeto por la historia, la cultura, los valores democráticos y las tradiciones que conforman la identidad nacional, fortaleciendo el sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo del Perú.

11. **Protección del medio ambiente.** Reconocemos el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Promovemos la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible como garantía para las generaciones presentes y futuras.
12. **Lucha contra el crimen organizado.** Rechazamos toda manifestación del crimen organizado, incluyendo el tráfico ilícito de drogas, el sicariato, la extorsión, la trata de personas y demás actividades ilícitas que afectan la seguridad y el bienestar de la población.
13. **Salud integral.** Promovemos el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad, con especial atención a la salud mental, la niñez, la juventud y los adultos mayores, impulsando mecanismos de articulación y cooperación que contribuyan al bienestar de la población.
14. **Libertad, justicia y responsabilidad.** Promovemos una sociedad basada en los valores de libertad, verdad, justicia, respeto mutuo y responsabilidad, reconociendo que el ejercicio de los derechos debe realizarse con pleno respeto a los derechos de los demás.

Valores:

1. Liderazgo
2. Transparencia
3. Honradez
4. Justicia social
5. Solidaridad
6. Vocación de servicio
7. Responsabilidad
8. Respeto

OBJETIVOS

1. Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la articulación permanente con la Policía Nacional del Perú, el Serenazgo, las juntas vecinales y demás actores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, incorporando el uso de tecnologías que contribuyan a la prevención y reducción de la delincuencia.
2. Promover la participación activa de los vecinos en la gestión municipal, fortaleciendo los mecanismos de transparencia, vigilancia ciudadana y rendición de cuentas.
3. Impulsar programas y acciones orientadas a la promoción de la salud integral, priorizando la prevención de enfermedades, la salud mental y el bienestar de la población.
4. Modernizar y simplificar los procedimientos administrativos municipales, facilitando el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos mediante procesos ágiles, transparentes y eficientes.

5. Promover el desarrollo educativo, cultural, deportivo y recreativo del distrito, fortaleciendo los espacios de integración social y desarrollo de capacidades para niños, jóvenes y adultos.
6. Mejorar el ornato, la limpieza pública, el mantenimiento de áreas verdes y la gestión ambiental del distrito, contribuyendo a una mejor calidad de vida y al desarrollo sostenible de San Martín de Porres.

II. NUESTRA FILOSOFÍA

1. Entendemos que la vida en sociedad se construye a partir del respeto mutuo, la solidaridad y la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos. La convivencia vecinal constituye la base para el desarrollo de comunidades seguras, integradas y comprometidas con el bienestar común.
2. Consideramos que el desarrollo de una ciudad debe orientarse a mejorar permanentemente la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo condiciones adecuadas para la convivencia, el acceso a oportunidades, la inclusión social y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.
3. Concebimos la política como una herramienta de servicio a la comunidad, destinada a generar soluciones concretas a las necesidades de la población y a fortalecer las condiciones que permitan el desarrollo integral de las personas y sus familias, dentro del marco del respeto a los derechos fundamentales.
4. Reconocemos que las ciudades enfrentan desafíos cada vez más complejos, entre ellos la inseguridad ciudadana, el crecimiento urbano desordenado, las brechas sociales y la demanda de servicios públicos de calidad. Frente a ello, promovemos una gestión municipal moderna, transparente, participativa y articulada con los distintos niveles de gobierno, orientada a garantizar el bienestar, la tranquilidad y el desarrollo sostenible de todos los vecinos de San Martín de Porres.

III. NUESTRA ORIENTACIÓN GENERAL

Nuestra orientación general se encuentra dirigida a mejorar la calidad de vida de los vecinos de San Martín de Porres, promoviendo el desarrollo integral del distrito mediante una gestión municipal eficiente, transparente, participativa y orientada al bienestar de la población.

Entendemos que San Martín de Porres constituye un espacio de convivencia, desarrollo y oportunidades para sus ciudadanos. Por ello, impulsaremos políticas y acciones que permitan fortalecer la seguridad ciudadana, mejorar los servicios públicos, preservar los espacios públicos, promover el cuidado del medio ambiente y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo humano y social.

Nuestro compromiso es trabajar por un distrito ordenado, seguro y sostenible, donde los vecinos puedan disfrutar plenamente de parques, áreas verdes, espacios

recreativos y servicios de calidad, contribuyendo a la construcción de una comunidad más integrada y con mayores oportunidades para todos.

Asimismo, priorizaremos la conservación y mejora de la infraestructura, los servicios y los programas que generan valor para la comunidad, fortaleciendo aquellas iniciativas que han demostrado resultados positivos y corrigiendo oportunamente las deficiencias que afectan la calidad de vida de la población.

Prestaremos especial atención a la niñez, la juventud y los adultos mayores, promoviendo programas educativos, culturales, deportivos, recreativos y de integración social que contribuyan a su desarrollo, bienestar y participación activa en la comunidad.

Finalmente, impulsaremos espacios de encuentro intergeneracional que permitan fortalecer los vínculos comunitarios, promover la transmisión de conocimientos y experiencias, y consolidar una cultura de respeto, solidaridad y participación ciudadana en beneficio de todos los vecinos de San Martín de Porres.

IV. VISIÓN

Al año 2030, San Martín de Porres será un distrito seguro, ordenado, moderno e inclusivo, donde los vecinos desarrollen sus actividades en un entorno de paz social, con una efectiva articulación entre la comunidad, la municipalidad y las instituciones responsables de la seguridad ciudadana.

Será un distrito que promueva el desarrollo humano integral, colocando a la persona y a la familia como eje central de las políticas públicas, garantizando el acceso a servicios municipales de calidad, espacios públicos adecuados, áreas verdes conservadas y oportunidades para el desarrollo social, cultural, educativo y económico de la población.

San Martín de Porres se consolidará como un referente de gestión municipal transparente, eficiente y participativa, donde la ciudadanía intervenga activamente en la construcción de soluciones para los problemas del distrito y cuente con mecanismos efectivos de atención, información y participación.

Asimismo, será un distrito comprometido con la protección del medio ambiente, el fortalecimiento de la convivencia vecinal, el desarrollo sostenible y la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo condiciones favorables para la inversión, el emprendimiento y el desarrollo económico local.

Finalmente, San Martín de Porres será reconocido como un distrito que brinda seguridad, bienestar, oportunidades y confianza a sus vecinos, contribuyendo al desarrollo de Lima Metropolitana y al fortalecimiento de una sociedad más justa, ordenada y solidaria.

V. MISIÓN

Somos una organización política comprometida con el desarrollo integral de San Martín de Porres, orientada a representar y atender las necesidades de sus vecinos mediante una gestión municipal eficiente, transparente, participativa y responsable.

Promovemos el diseño, ejecución y seguimiento de políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la mejora de los servicios públicos, la protección del medio ambiente, el desarrollo económico local y la inclusión social, teniendo como finalidad elevar la calidad de vida de la población.

Nuestra actuación se sustenta en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, procurando que los recursos públicos sean administrados de manera responsable y en beneficio de toda la comunidad.

Asimismo, impulsamos la protección y puesta en valor de la identidad histórica, cultural y social de San Martín de Porres, preservando su patrimonio, tradiciones y legado como elementos fundamentales para fortalecer el sentido de pertenencia y el desarrollo sostenible del distrito.

CAPITULO II

REFERENCIAS GENERALES DEL DISTRITO

DENOMINACION Y UBICACIÓN POLITICA

Distrito	SAN MARTÍN DE PORRES
Provincia	LIMA
Región	LIMA METROPOLITANA

LEY Y FECHA DE CREACIÓN POLITICA

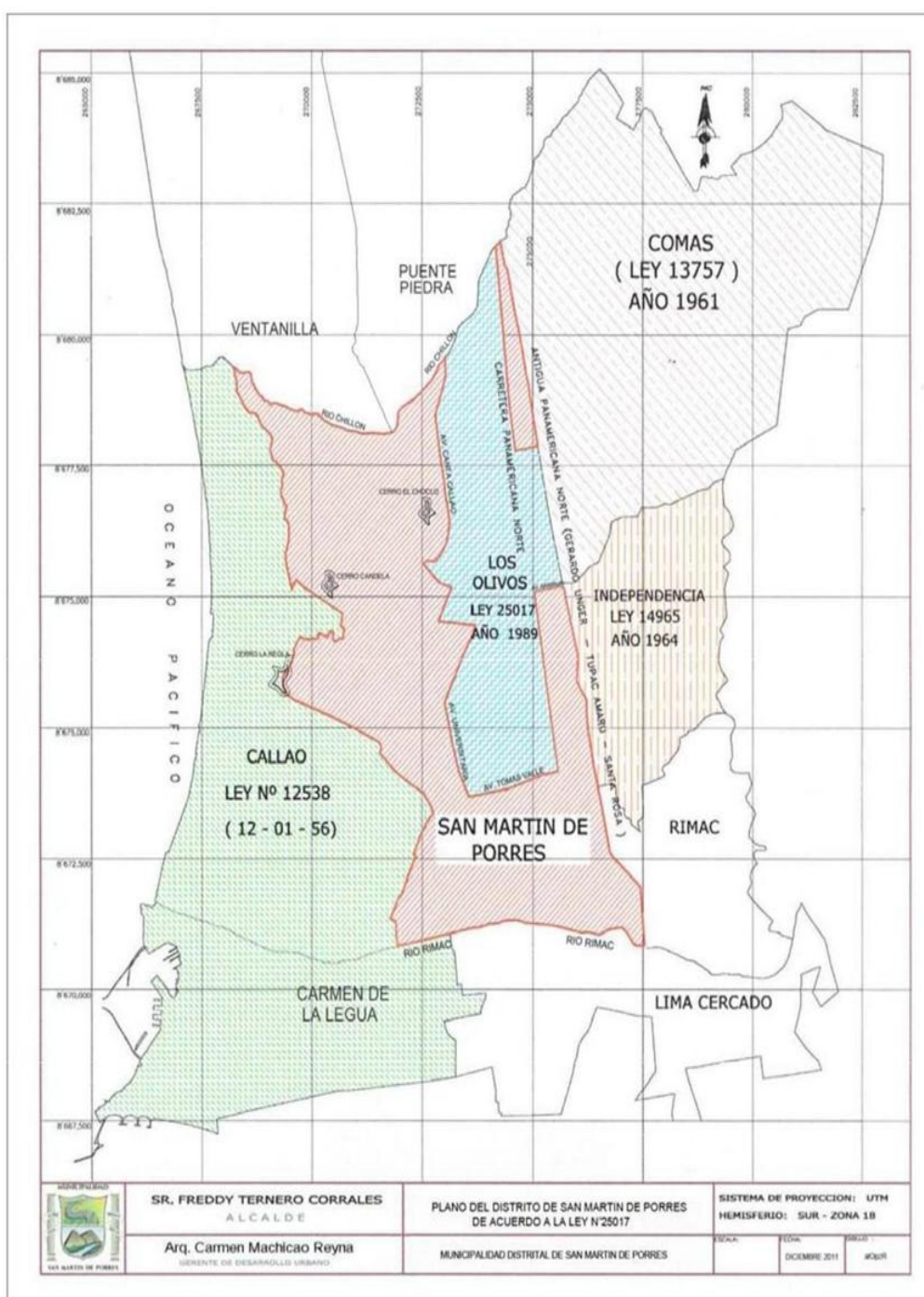
El distrito de San Martín de Porres fue creado el 22 de mayo de 1950 mediante Decreto Ley N° 11369 durante el gobierno de Manuel A. Odría, con el nombre de Distrito Obrero Industrial 27 de Octubre. El 25 de octubre de 1956 por Ley N° 12662, cambia a Fray Martín de Porres. Finalmente, con la canonización de nuestro santo peruano el 06 de mayo de 1962 por el Papa Juan XXIII, el distrito cambió a llamarse SAN MARTÍN DE PORRES, mediante Decreto Supremo N° 382°-M

UBICACIÓN GEOGRÁFICA O FISICA

El distrito de San Marín de Porres se encuentra ubicado al Nor-Oriente del Departamento de Lima; entre las cuencas del Río Rímac y el Río Chillón. Forma parte del área interdistrital de Lima Norte, conformado por ocho distritos.

Geográficamente se encuentra ubicada en el departamento de Lima, entre los paralelos 12°01'40" de Latitud Sur y los meridianos 77°02'36" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich a 20° km. de distancia del Cercado de Lima.

Los límites se aprecian en el Mapa Oficial del Distrito de San Marín de Porres



LIMITES

Los límites del Distrito de San Martín de Porres son los siguientes:

1. Por el NORTE con los Distritos de Ventanilla, Puente Piedra y Los Olivos
2. Por el SUR con los Distritos de Lima (Cercado) y Carmen de la Legua Reynoso
3. Por el ESTE con los Distritos de Comas, Independencia y Rímac
4. Por el OESTE con la Provincia Constitucional del Callao

EXTENSIÓN

41.5 Km²

ALTITUD

123 metros sobre el nivel del mar (altitud medida en la capital del distrito. Barrio Obrero Industrial)

RESEÑA HISTÓRICA

El distrito de San Martín de Porres nace como resultado de la presión popular ante la necesidad de una vivienda y por la voluntad política del Estado por ordenar y solucionar esta problemática, para ello se programa la construcción de núcleos de vivienda de bajo costo. Estas viviendas se denominaron “Los Barrios Obreros” cuya construcción empezó durante el gobierno del General Oscar R. Benavides. Es así como en 1938 nace el Primer Barrio Obrero Industrial de San Martín de Porres, seguido en 1940 por la Primera Invasión del distrito (Caquetá)

En 1946 durante el gobierno de Bustamante y Rivero se presenta la segunda invasión conocida con el nombre de Piñonate, esta invasión surgió debido a la iniciativa de la “Asociación Padres de Familia” que constituyó una de las primeras organizaciones vecinales de su época, cuyo fin era la adjudicación de terrenos. Para 1948 se une a esta dos primeras ocupaciones espontáneas, una tercera invasión localizada en el espacio geográfico que hoy es la Avenida Perú.

A partir de los años cincuenta se produce la ocupación progresiva de los cerros y zonas agrícolas del distrito. De esta manera surgen así carentes de planificación urbana las zonas precursoras del distrito: Caquetá, Piñonate y Zarumilla. Durante el gobierno del General Manuel A. Odría, el 22 de mayo de 1950, se constituye el distrito “Obrero Industrial 27 de Octubre” mediante el Decreto Ley N° 11369, y en el mismo año se aprueba la Ley N° 11588 de Adjudicación de Tierras, a partir de la cual la Oficina nacional de planeamiento Urbano confeccionó un plano que colocó al barrio – hoy conocido como Urb. Perú, en proceso de población ordenada y planificada a diferencia de las zonas de Caquetá, Piñonate y Zarumilla. El nombre otorgado al distrito “Obrero Industrial 27 de Octubre” escondía un interés político, la perennización de la fecha en que el General Odría dio el golpe de Estado y se instaló en el Palacio de Gobierno.

El territorio de San Martín de Porres inicialmente era parte del distrito de Carabaylo. Conformado por las haciendas Chuquitanta, Pro, Naranjal, Infantas, Santa Rosa, Garagay Alto, Chavarría, Mulería, Aliaga, Condevilla, San José, Palao y la Huerta Sol; así también las haciendas: Oquendo, Taboada, Bocanegra y San Agustín, estas cuatro últimas pasaron a formar parte de la Provincia Constitucional del Callao el Dos de Enero de 1956 al producirse la primera división del distrito. A partir de aquí comienza el proceso acelerado de urbanización del distrito. A inicios de los años sesenta, el Estado busca propiciar el surgimiento de urbanizaciones para ello recurre a regular la situación de las ya existentes, mediante Ley N° 13517, la misma que las reconoce como barrios marginales. En 1956, mediante Ley N° 12662 se cambia el nombre del distrito por el de “Beato Fray Martín de Porres” y en mayo de 1962, el distrito toma el nombre actual de San Martín de Porres.

Durante la década de los años noventa e inicios del Siglo XXI, San Martín de Porres se constituye en un distrito con procesos de consolidación muy diferenciados. El proceso de urbanización presenta situaciones extremas. Por un lado, tenemos los asentamientos poblacionales ubicados en la zona adyacente al cercado de Lima, con áreas relativamente consolidadas, con infraestructura y equipamiento de servicios y procesos actuales de densificación, tugurización y hacinamiento. Las zonas en proceso de consolidación adyacentes a la nueva infraestructura vial (Av. Universitaria, Tomás Valle, Santa Callao, Naranjal, Los Alisos, Carlos Izaguirre, Tantamayo, entre las más importantes) Las zonas de ocupación reciente y áreas de expansión, están localizadas en las áreas de uso agrícola, con problemas de habilitación urbana y saneamiento físico legal de la propiedad, servicios básicos deficientes y zonas de cerros, los mismos que dependiendo de su antigüedad y localización vienen satisfaciendo sus necesidades de infraestructura y equipamiento en forma gradual.

CAPITULO III

DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE GOBIERNO – LINEAS ESTRATEGICAS

LE1.- DIMENSIÓN SOCIAL

SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana constituye una de las principales preocupaciones de los vecinos de San Martín de Porres y representa una condición indispensable para garantizar el desarrollo económico, social y humano del distrito. En tal sentido, nuestra gestión priorizará el fortalecimiento de las acciones de prevención, vigilancia, participación ciudadana y coordinación interinstitucional, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Reconocemos que la seguridad ciudadana es una responsabilidad compartida entre la Policía Nacional del Perú, los gobiernos locales, las instituciones públicas y la ciudadanía. Por ello, impulsaremos una estrategia integral orientada a fortalecer las capacidades operativas del Serenazgo Municipal, promover la participación vecinal y aprovechar el uso de tecnologías que permitan mejorar la capacidad de respuesta frente a los hechos que afectan la tranquilidad pública.

En este contexto, las propuestas de intervención se desarrollarán a través de las siguientes acciones:

1. Fortalecer el servicio de Serenazgo Municipal mediante la mejora progresiva de su equipamiento, infraestructura, comunicaciones, movilidad y capacidad operativa.
2. Incrementar la coordinación permanente entre la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú, las juntas vecinales y demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Fortalecer el funcionamiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), promoviendo la participación activa de las instituciones públicas, organizaciones sociales y representantes vecinales.
4. Implementar programas de prevención dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes, orientados a reducir factores de riesgo asociados al consumo de drogas, violencia familiar, violencia juvenil, alcoholismo y otras problemáticas sociales.
5. Promover campañas permanentes de educación ciudadana, cultura de paz y convivencia vecinal que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad y la cohesión social.

6. Desarrollar acciones de prevención y gestión del riesgo de desastres mediante programas de capacitación, simulacros y actividades de sensibilización dirigidas a instituciones educativas, organizaciones sociales y población en general.
7. Fortalecer la articulación con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y las entidades competentes para el desarrollo de acciones coordinadas orientadas a la prevención y control de actividades ilícitas que afecten la seguridad y tranquilidad pública.
8. Ampliar y modernizar el sistema de videovigilancia del distrito mediante el uso de fibra óptica, monitoreo en tiempo real y tecnologías que permitan optimizar la capacidad de supervisión y respuesta ante emergencias.
9. Implementar el Programa “Mi Barrio Seguro”, promoviendo la participación organizada de las juntas vecinales en la identificación de zonas críticas, priorización de intervenciones y fortalecimiento de medidas preventivas de seguridad.
10. Implementar canales accesibles de comunicación y denuncia ciudadana que faciliten la participación de los vecinos y permitan reportar oportunamente situaciones que afecten la seguridad del distrito.
11. Recuperar progresivamente espacios públicos deteriorados o inseguros mediante acciones de iluminación, mantenimiento, vigilancia y uso comunitario, contribuyendo a generar entornos urbanos más seguros y ordenados.
12. Promover el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de la seguridad ciudadana, fortaleciendo los sistemas de monitoreo, comunicaciones y atención de emergencias.

EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

1. Implementar programas sociales orientados al fortalecimiento de capacidades, desarrollo de talentos y generación de oportunidades para niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.
2. Promover espacios de participación e integración social que faciliten el acceso de la población a actividades productivas, culturales, deportivas, recreativas y de desarrollo comunitario.
3. Fortalecer los mecanismos de protección y promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, con especial atención a mujeres, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.
4. Impulsar programas de formación de liderazgo juvenil, participación ciudadana y capacitación en gestión pública local, promoviendo el involucramiento de los jóvenes en el desarrollo del distrito.

5. Promover el desarrollo de actividades culturales, artísticas y educativas que contribuyan al fortalecimiento de la identidad local, la formación en valores y la convivencia ciudadana.
6. Coordinar y promover campañas de salud preventiva dirigidas a la población vulnerable, fomentando la vacunación, el control oportuno de enfermedades y la participación articulada de instituciones públicas y privadas del sector salud.
7. Desarrollar programas de promoción de estilos de vida saludables, educación sanitaria y prevención de enfermedades, fortaleciendo la cultura de autocuidado en la población.
8. Promover el deporte inclusivo y los programas paradesportivos para personas con discapacidad, facilitando espacios adecuados para su participación e integración social en coordinación con las instituciones competentes.
9. Fortalecer las acciones de fiscalización sanitaria y control de establecimientos vinculados a la producción, comercialización y expendio de alimentos, en el marco de las competencias municipales y de la normativa vigente.
10. Ejecutar programas permanentes de supervisión sanitaria de mercados, restaurantes, panaderías, establecimientos de expendio de alimentos y demás actividades comerciales vinculadas a la salud pública.
11. Promover el emprendimiento, la innovación y el desarrollo económico local mediante programas de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales.
12. Impulsar el fortalecimiento de las organizaciones deportivas del distrito, promoviendo el acceso a infraestructura adecuada y facilitando el desarrollo de actividades y competencias deportivas.
13. Fomentar la práctica deportiva en edad escolar mediante la articulación con instituciones educativas públicas y privadas, promoviendo actividades deportivas y recreativas dentro y fuera del horario escolar.
14. Promover el acceso de niños, adolescentes y jóvenes a los espacios deportivos municipales, fomentando su uso adecuado y su aprovechamiento para el desarrollo integral de la población.
15. Promover la conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y las expresiones culturales de San Martín de Porres, fortaleciendo la identidad local y generando oportunidades de desarrollo para la comunidad.

LE2.- DIMENSIÓN AMBIENTAL

EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD URBANA, ÁREAS VERDES Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. Promover la conservación, protección y ampliación de las áreas verdes del distrito mediante programas de arborización, reforestación y mantenimiento permanente, priorizando especies adecuadas para el entorno urbano y la mitigación de los efectos del cambio climático.
2. Recuperar, mejorar y mantener parques, jardines y espacios públicos, fortaleciendo su uso como áreas de recreación, integración vecinal y mejora de la calidad ambiental.
3. Fortalecer los programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, promoviendo la participación ciudadana y la articulación con instituciones públicas, privadas y organizaciones especializadas en gestión ambiental.
4. Promover el aprovechamiento sostenible de los residuos orgánicos mediante programas de compostaje domiciliario, comunitario y municipal, acompañados de campañas permanentes de educación ambiental.
5. Fortalecer las acciones de fiscalización ambiental orientadas a prevenir y controlar la contaminación del aire, la contaminación sonora y cualquier otra actividad que afecte la salud y el bienestar de la población.
6. Implementar infraestructura y mecanismos que promuevan la tenencia responsable de animales domésticos y el adecuado manejo de sus residuos en los espacios públicos.
7. Desarrollar programas permanentes de educación y sensibilización ambiental dirigidos a la ciudadanía, promoviendo prácticas responsables de conservación, reciclaje y protección del entorno.
8. Gestionar y promover proyectos sostenibles para la mejora de la gestión integral de residuos sólidos, priorizando soluciones ambientalmente responsables y técnicamente viables.
9. Promover la movilidad sostenible mediante el fortalecimiento y mejora de la infraestructura para ciclovías y otros medios de transporte alternativos que contribuyan a la reducción de emisiones contaminantes.
10. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del distrito, priorizando la accesibilidad, seguridad y ordenamiento del tránsito para peatones, ciclistas y conductores.
11. Coordinar acciones orientadas al ordenamiento y fiscalización del uso de vehículos menores y medios de movilidad alternativa, dentro del marco de las competencias municipales.

12. Desarrollar programas permanentes de educación y seguridad vial dirigidos a estudiantes, conductores, peatones y población en general.
13. Gestionar alianzas y proyectos que promuevan la incorporación progresiva de tecnologías y medios de transporte de menor impacto ambiental.
14. Promover la articulación con empresas, industrias y organizaciones del distrito para incentivar la adopción de buenas prácticas ambientales, eficiencia energética y mecanismos de mitigación de impactos ambientales.
15. Impulsar la implementación de iniciativas de sostenibilidad urbana que contribuyan a la conservación de los recursos naturales, la reducción de la contaminación y la mejora de la calidad de vida de los vecinos de San Martín de Porres.

LE3.- DIMENSIÓN ECONÓMICA

EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

San Martín de Porres constituye uno de los principales centros económicos de Lima Norte, concentrando una importante actividad comercial, industrial, productiva y de servicios que genera empleo, inversión y oportunidades para miles de familias del distrito. En tal sentido, nuestra gestión impulsará acciones orientadas al fortalecimiento de la economía local, la promoción del emprendimiento, la formalización de actividades económicas y la generación de mayores oportunidades para la población.

Reconocemos la importancia de los diversos polos económicos existentes en el distrito, así como el valioso aporte de las instituciones educativas, centros de formación técnica, universidades, organizaciones culturales y entidades de innovación que contribuyen al desarrollo del capital humano y al crecimiento económico local.

En este contexto, se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

1. Promover programas de capacitación, formación técnica y desarrollo de competencias laborales dirigidos a jóvenes, mujeres y población económicamente activa, articulando esfuerzos con instituciones educativas, centros de formación técnica y empresas privadas.
2. Fortalecer la empleabilidad de la población mediante programas de orientación laboral, capacitación especializada y promoción de oportunidades de inserción en el mercado de trabajo.
3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de los principales polos económicos, comerciales, industriales y de servicios del distrito, promoviendo condiciones adecuadas de seguridad, infraestructura, ordenamiento y competitividad.
4. Promover la formalización de actividades económicas y el desarrollo empresarial mediante programas de asistencia técnica, simplificación administrativa y acompañamiento a emprendedores y microempresarios.

5. Implementar programas de fortalecimiento de mercados, galerías comerciales y centros de abastos, promoviendo mejoras en infraestructura, salubridad, seguridad y calidad de atención al público.
6. Fomentar la asociatividad empresarial, las redes de cooperación productiva y el desarrollo de cadenas de valor que contribuyan a incrementar la competitividad de los emprendimientos locales.
7. Promover el emprendimiento y la innovación mediante programas de capacitación, ferias empresariales, ruedas de negocios y espacios de articulación entre emprendedores, empresas e instituciones de apoyo al desarrollo económico.
8. Impulsar actividades culturales, gastronómicas, comerciales y turísticas que permitan dinamizar la economía local, fortalecer la identidad distrital y generar nuevas oportunidades de desarrollo para la población.
9. Promover la puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y social del distrito, fortaleciendo la identidad local y contribuyendo al posicionamiento de la imagen institucional y territorial de San Martín de Porres.
10. Desarrollar e impulsar circuitos turísticos, gastronómicos, culturales y recreativos que contribuyan al fortalecimiento del turismo interno y a la promoción de los atractivos del distrito.
11. Establecer mecanismos de coordinación con universidades, institutos, centros de innovación tecnológica, organizaciones empresariales y entidades públicas para promover el desarrollo económico sostenible y la generación de oportunidades para la población.
12. Impulsar la creación y fortalecimiento de una marca distrital que promueva la identidad, el potencial económico, cultural y turístico de San Martín de Porres a nivel local y metropolitano.

LE4.- DIMENSIÓN TERRITORIAL

EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO URBANO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

1. Gestionar y coordinar con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, SEDAPAL y demás entidades competentes la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en beneficio de la población del distrito.
2. Promover y ejecutar proyectos de mejoramiento, pavimentación, asfaltado y mantenimiento de la infraestructura vial del distrito, priorizando aquellas vías que presentan mayor impacto en la conectividad y movilidad urbana.

3. Impulsar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de pistas, veredas, rampas y espacios peatonales que favorezcan la accesibilidad y seguridad de los vecinos.
4. Modernizar y actualizar el sistema de nomenclatura urbana y señalización vial del distrito, incorporando herramientas tecnológicas que faciliten la identificación, ubicación y gestión eficiente del territorio.
5. Incrementar progresivamente la disponibilidad de áreas verdes, espacios públicos, parques, losas deportivas, bulevares y zonas de recreación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.
6. Promover el desarrollo urbano ordenado y sostenible mediante acciones orientadas al adecuado uso del suelo, la reducción de riesgos, la mejora de las condiciones urbanas y el fortalecimiento del valor del entorno urbano.
7. Impulsar la formulación y ejecución de un Plan de Articulación Vial Distrital alineado con los instrumentos de planificación de Lima Metropolitana, orientado a mejorar la conectividad y reducir la congestión vehicular.
8. Fortalecer la simplificación administrativa y la optimización de los procedimientos vinculados a habilitaciones urbanas, licencias y autorizaciones, promoviendo un crecimiento urbano ordenado y formal.
9. Promover la formalización predial y el acceso a mecanismos de saneamiento físico legal mediante la articulación con las entidades competentes, contribuyendo a la seguridad jurídica de los vecinos.
10. Gestionar proyectos de infraestructura de protección frente a riesgos naturales, incluyendo muros de contención, estabilización de taludes y recuperación de espacios públicos ubicados en zonas vulnerables.
11. Mejorar las condiciones de accesibilidad y conectividad en las zonas de mayor concentración poblacional, facilitando la atención de emergencias y el acceso oportuno a servicios públicos.
12. Implementar programas permanentes de mantenimiento y optimización de los sistemas de riego de áreas verdes, promoviendo el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos.
13. Fortalecer la gestión del riesgo de desastres mediante acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación, promoviendo la capacitación permanente de la población y la realización periódica de simulacros y actividades de sensibilización.
14. Promover la recuperación y mejoramiento de espacios públicos deteriorados, fortaleciendo la integración urbana, la convivencia vecinal y la seguridad en los diferentes sectores del distrito.

15. Impulsar el uso de tecnologías de información y herramientas de gestión territorial que permitan una mejor planificación urbana, monitoreo de proyectos y toma de decisiones para el desarrollo sostenible de San Martín de Porres.

LE5.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

1. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, promoviendo la intervención activa de los vecinos en los procesos de planificación, priorización de inversiones, formulación de propuestas y seguimiento de las acciones desarrolladas por la gestión municipal.
2. Impulsar la transformación digital de la gestión municipal mediante el uso de tecnologías de información y comunicación que permitan mejorar la calidad de los servicios, simplificar procedimientos administrativos y fortalecer la transparencia institucional.
3. Garantizar la realización periódica de audiencias públicas de rendición de cuentas, tanto a nivel distrital como territorial, promoviendo el acceso de la ciudadanía a la información pública y fortaleciendo la cultura de transparencia y control social.
4. Promover la modernización de la gestión municipal mediante la implementación de herramientas de gobierno digital, gestión por resultados, simplificación administrativa y mejora continua de los procesos internos.
5. Fortalecer los mecanismos de atención al vecino, implementando canales presenciales y virtuales que permitan una comunicación más eficiente entre la ciudadanía y la municipalidad.
6. Gestionar y fortalecer convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas, privadas, académicas, organismos nacionales e internacionales, orientados a impulsar proyectos y programas de desarrollo para el distrito.
7. Promover el fortalecimiento organizacional de las juntas vecinales y organizaciones sociales, fomentando su participación en la identificación de necesidades, formulación de propuestas y vigilancia ciudadana de la gestión pública.
8. Impulsar procesos participativos para la elaboración, actualización y seguimiento de planes de desarrollo local, promoviendo una gestión articulada con las necesidades y prioridades de la población.
9. Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública mediante la publicación permanente y oportuna de información relevante sobre la gestión municipal, el uso de los recursos públicos y el avance de los proyectos de inversión.

10. Consolidar una gestión municipal eficiente, ética, transparente y orientada a resultados, priorizando la calidad de los servicios públicos y la mejora continua de la atención a los vecinos de San Martín de Porres.

CAPÍTULO IV

VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Al año 2030, San Martín de Porres será un distrito inclusivo, seguro, ordenado, moderno y sostenible, reconocido por la calidad de sus servicios públicos, el fortalecimiento de la participación ciudadana, el respeto al medio ambiente y la promoción de oportunidades para el desarrollo integral de sus vecinos.

Nuestra gestión impulsará condiciones favorables para el crecimiento económico local, promoviendo la inversión, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo de actividades productivas que contribuyan a la generación de empleo y al bienestar de la población.

Aspiramos a consolidar un distrito con espacios públicos adecuados, áreas verdes conservadas, infraestructura moderna, servicios eficientes y una convivencia basada en el respeto, la seguridad y la solidaridad, garantizando una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras.

Trabajaremos para que San Martín de Porres se convierta en un referente de desarrollo urbano sostenible, transparencia institucional y participación ciudadana, constituyéndose en un modelo de gestión municipal al servicio de la comunidad y comprometido con el progreso de todo el distrito.

CAPÍTULO V

SÍNTESIS DEL PLAN DE GOBIERNO

1.- DIMENSIÓN SOCIAL

Problema identificado (previo diagnóstico)	Objetivo estratégico	Metas (2027-2030)
Falta de oportunidades de capacitación e inserción laboral para jóvenes del distrito.	Promover la capacitación técnica, el emprendimiento y la empleabilidad juvenil mediante convenios con instituciones públicas y privadas.	Capacitar y certificar a jóvenes y población económicamente activa mediante programas de formación técnica, emprendimiento y empleabilidad.
Limitado acceso a servicios de salud mental para niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.	Fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención de la salud mediante alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.	Ejecutar campañas permanentes de salud mental, atención odontológica, oftalmológica y medicina preventiva dirigidas prioritariamente a la población vulnerable.
Inseguridad ciudadana, violencia, pandillaje, consumo de drogas y otros factores que afectan la convivencia social.	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la articulación entre Serenazgo, Policía Nacional, juntas vecinales y ciudadanía organizada.	Reducir progresivamente los índices de percepción de inseguridad ciudadana, ampliar la cobertura de videovigilancia, fortalecer el patrullaje preventivo y promover sistemas de seguridad vecinal.
Escasa participación de niños y jóvenes en actividades deportivas y recreativas.	Promover el deporte y la recreación como herramientas de integración social y prevención de conductas de riesgo.	Organizar campeonatos deportivos distritales, interescolares e interzonales, así como programas recreativos permanentes para niños, jóvenes y adultos mayores.

Problema identificado (previo diagnóstico)	Objetivo estratégico	Metas (2027-2030)
Escasez de espacios de integración social, recreación y convivencia comunitaria para vecinos de todas las edades.	Promover actividades culturales, recreativas, deportivas y sociales que fortalezcan la integración vecinal, la salud emocional y el uso positivo de los espacios públicos.	Implementar un programa permanente de actividades comunitarias que incluya concursos municipales, festivales culturales, clases de baile, talleres recreativos, encuentros de intercambio de colecciones y aficiones (álbumes, figuras coleccionables, libros y similares), ferias vecinales, eventos familiares y actividades de integración social en los diferentes sectores del distrito.

2.- DIMENSIÓN ECONÓMICA

Problema identificado (previo diagnóstico)	Objetivo estratégico	Metas (2027-2030)
Alta presencia de comercio informal.	Promover la formalización de comerciantes y emprendedores mediante asistencia técnica, orientación y simplificación administrativa.	Incrementar progresivamente el número de comerciantes formalizados mediante programas gratuitos de asesoría y acompañamiento empresarial.
Limitadas oportunidades de capacitación para micro y pequeños empresarios.	Fortalecer las capacidades empresariales mediante programas de asesoría, capacitación y acompañamiento técnico.	Implementar un Programa Municipal de Fortalecimiento Empresarial para micro y pequeños negocios.
Escasos espacios para la promoción de emprendimientos locales.	Promover la actividad económica local mediante espacios ordenados para la comercialización de productos y servicios.	Implementar mercados de pulgas municipales itinerantes, ferias de emprendimiento, ferias gastronómicas y espacios de promoción comercial en diversos sectores del distrito.

Problema identificado (previo diagnóstico)	Objetivo estratégico	Metas (2027-2030)
Escasas oportunidades de vinculación laboral.	Promover la empleabilidad mediante ferias laborales y articulación con empresas e instituciones públicas y privadas.	Incrementar las oportunidades de inserción laboral de jóvenes y población económicamente activa del distrito.

3.- DIMENSIÓN AMBIENTAL

Problema identificado (previo diagnóstico)	Objetivo estratégico	Metas (2027-2030)
Deficiente gestión integral de residuos sólidos.	Fortalecer la gestión ambiental y promover la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos sólidos.	Incrementar la participación ciudadana en programas de segregación, reciclaje y gestión responsable de residuos sólidos.
Insuficiente mantenimiento y recuperación de parques y áreas verdes.	Mejorar la gestión y conservación de parques, jardines y espacios públicos del distrito.	Incrementar y mantener adecuadamente las áreas verdes, parques y espacios públicos del distrito.

4.- DIMENSIÓN TERRITORIAL

Problema identificado (previo diagnóstico)	Objetivo estratégico	Metas (2027-2030)
Déficit de infraestructura urbana y espacios públicos adecuados.	Impulsar proyectos de mejoramiento urbano, accesibilidad y recuperación de espacios públicos.	Incrementar progresivamente la cobertura y calidad de la infraestructura urbana, pistas, veredas, parques y espacios de recreación.
Necesidad de fortalecer la seguridad física de	Promover intervenciones urbanas que	Gestionar la implementación de cerramientos, accesos controlados, rejas urbanizacionales, iluminación

Problema identificado (previo diagnóstico)	Objetivo estratégico	Metas (2027-2030)
sectores residenciales.	contribuyan a la seguridad y organización territorial del distrito.	pública y otros elementos de seguridad urbana, en coordinación con las organizaciones vecinales y conforme a la normativa vigente.
Vulnerabilidad frente a emergencias y desastres.	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la preparación de la población.	Incrementar las acciones de prevención, capacitación y simulacros para mejorar la capacidad de respuesta de la comunidad.

5.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Problema identificado (previo diagnóstico)	Objetivo estratégico	Metas (2027-2030)
Necesidad de fortalecer las capacidades del personal municipal.	Promover la capacitación permanente y la mejora continua de los servidores y funcionarios municipales.	Incrementar los niveles de capacitación y desempeño del personal municipal.
Procesos administrativos complejos y poco ágiles.	Modernizar y simplificar los procedimientos administrativos mediante herramientas tecnológicas y mejora de procesos.	Implementar mecanismos de atención y tramitación más eficientes, accesibles y transparentes para los vecinos.
Limitada participación ciudadana en la toma de decisiones locales.	Fortalecer los mecanismos de participación vecinal y control ciudadano.	Incrementar la participación de organizaciones vecinales en los procesos de planificación, presupuesto participativo y vigilancia ciudadana de la gestión municipal.
Necesidad de fortalecer la transparencia y la	Consolidar una gestión municipal abierta y orientada al ciudadano.	Realizar audiencias públicas periódicas, fortalecer los canales de información y ampliar el



PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Problema identificado (previo diagnóstico)	Objetivo estratégico	Metas (2027-2030)
rendición de cuentas.		acceso a la información pública municipal.